

ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE LA CARGA DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA FEDERACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020

Visto para conocer e informar respecto a la ampliación del periodo de la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia así como del Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020, derivado de las medidas tomadas por el INAI ante la contingencia generada por el COVID-19, con base en los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

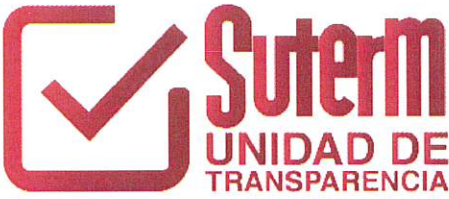
SEGUNDO.- Que de conformidad con el ACUERDO ACT-PUB/30/04/2020.04, emitido por el Pleno del INAI, por el que se modifica el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.03,

"Por la Transformación de México"

mediante el cual se amplió el periodo de la carga de la información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuya periodicidad es mensual y trimestral, por causa de fuerza mayor, originalmente contemplado para el periodo comprendido del 1 al 30 de mayo de los corrientes. Así como las modificaciones al **Acuerdo ACTPUB/29/01/2020.07** mediante el cual se aprueba el Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2020 (Programa Anual 2020), el cual definió las políticas de verificación y acompañamiento institucional. -----

TERCERO.- Que al haberse modificado la suspensión de actividades no esenciales al 30 de mayo de 2020, se requiere preservar el plazo de 30 días hábiles conferido a los sujetos obligados para la carga la información de sus obligaciones de transparencia una vez que regresen a sus actividades normales, lo cual implica **ampliar el plazo** previsto en el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.03, el cual originalmente era del 1 al 30 mayo de 2020, para quedar del **1 de mayo al 30 de junio de 2020**. -----

CUARTO.- Que por otra parte, ante la causa de fuerza mayor que limita la operación de los sujetos obligados federales, es necesario ampliar el periodo para ejecutar la verificación de la dimensión Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia, **hasta por 30 días posteriores a que concluya la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de junio de 2020** (Se adjunta Cronograma) -----



Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Comité de Transparencia, toma conocimiento y acuerda informar al interior del SUTERM, sobre las medidas tomadas por el INAI ante la contingencia generada por el virus COVID-19.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, informar a las áreas involucradas en materia de transparencia lo comunicado por el INAI, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar .

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha.

CONSTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México"